

Fideicomitente

Fiduciario

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

Llamado Público (IM) N° 02/2019

COMUNICADO N° 01 18/03/2019

I. Enmiendas:

Enmienda N°1

En la sección II – Condiciones Especiales, cláusula 28.3, **donde dice:**

“Deberá acreditar la siguiente experiencia mínima en obras similares:

40 000 ml de sellado de juntas y grietas en pavimentos asfálticos en obras similares para organismos públicos o empresas particulares en los últimos 5 años.

Para cumplir con lo establecido en la cláusula 28.3 literal i de la Sección 1, en el sobre de la oferta se incluirá el reporte del sistema de la experiencia cargada al registro de empresa de CND “

Debe decir:

“Deberá acreditar la siguiente experiencia mínima en obras similares:

40 000 ml de sellado de juntas y grietas entre pavimentos asfálticos y/o de hormigón en obras similares para organismos públicos o empresas privadas en los últimos 5 años.

Para cumplir con lo establecido en la cláusula 28.3 literal i de la Sección 1, en el sobre de la oferta se incluirá el reporte del sistema de la experiencia cargada al registro de empresa de CND”